ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 26 DE MARZO			
DE 2015			
Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas		
Tipo de Sesión: Ordinaria	Convocatoria: Primera		

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ1

Conceigles:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ1
- TERESA GARCÍA MUÑOZ1
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAFI SIFRRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO3
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- MARTA FIZ SANTELESFORO1
- MARÍA CÁCERES SALVADOR²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintiséis de marzo de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dª. Mª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Previamente, por la Presidencia se solicita a todos los miembros presentes, guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del accidente aéreo en los Alpes franceses, en el que han fallecido 150 personas, 49 de ellos españoles, y muestra de apoyo, solidaridad y todo el cariño a las familias de las víctimas.

1. <u>APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</u>

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (9/11) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 29 de enero de 2015 tal y como viene redactada para su trascripción al Libro de Actas.

2. <u>APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 01/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABRERIZOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR URCON-8.</u>

Seguidamente se trae a la Mesa el expediente relativo a la MODIFICACIÓN 01/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN EL ÁMBITO DE SECTOR URCON-8, dándose cuenta especialmente del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructura de 19 de marzo de 2015.

² Grupo Socialista (GS)

¹ Grupo Popular (GP)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN 01/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN EL ÁMBITO DE SECTOR URCON-8, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2014, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 6 de noviembre de 2014 y en el diario La Gaceta Regional, de fecha 9 de noviembre de 2014, y en la página web municipal.

Durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

• 19/11/2014 (3721/2014) Iberdrola Distribución Electica S.A.U.

condicionar la aprobación de este desarrollo urbanístico a la inclusión en el proyecto correspondiente de las necesidades que se formulen en el informe de condiciones mencionado, tanto para la infraestructura eléctrica necesaria e integrada dentro de la actuación urbanística como de la infraestructura de red de distribución que pueda ser necesario ejecutar fuera de los límites de la actuación urbanística para poder atender los nuevos suministros previstos en el planeamiento urbanístico. Esta alegación no trata de generar nuevas obligaciones ni de incluir nuevos condicionantes, si no de que no se omitan en el plan los condicionantes que ya existen, como es la obligación del urbanizador de realizar las infraestructuras de un servicio necesario.

Presentado nuevo documento técnico para su aprobación inicial, en el que se incorporan la declaración expresa de la ausencia de afecciones a áreas sometidas a riesgos naturales y tecnológicos (Protección Civil), y se incorpora la justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público (S.T. Fomento); y considerando que las variaciones que se han producido en el documento respecto al de su aprobación inicial, no suponen un cambio sustancial del instrumento de aprobación inicial, ya que no transforman el modelo urbanístico inicialmente plantado.

Considerando realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., por los siguientes motivos:

El documento sometido a trámite es un instrumento de planeamiento urbanístico, y por tanto establece la ordenación del uso del suelo y la regulación de las condiciones para su transformación o conservación.

La siguiente fase, la de gestión urbanística, engloba los instrumentos y procedimientos para la transformación del uso del suelo, y en especial para su urbanización y edificación, en ejecución del planeamiento urbanístico.

Por eso, condiciones más específicas, que naturalmente serán definidas por la empresa suministradora en el caso de este servicio, son propias de esa otra etapa, y objeto, por tanto, del Proyecto de Actuación, o en su defecto del Proyecto de Urbanización que tuviera que aprobarse posteriormente, si ese primer documento no incluyera las determinaciones completas de urbanización.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN 01/2013 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN EL ÁMBITO DE SECTOR URCON-8, promovido por propietarios de sector UR.CON-8 y redactado por el Arquitecto D. José Luis Risueño Garzón.

TERCERO. Notificar a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta su voto a favor ya que los informes sectoriales emitidos son favorables.

GIU.- Manifiesta su abstención por los motivos reiteradamente expuestos en estos aspectos urbanísticos.

GS.- Manifiesta su voto a favor, no encontrando motivos suficientes para su oposición, ya que cuenta con todos los informes favorables.

GMP.- El Sr. Quintero, indica que como en otras ocasiones nos encontramos ante un problema urbanístico que viene de muchos años atrás. Los propietarios han planteado una solución que por otra parte parece contar con el visto bueno de la Comisión Territorial. Asimismo cuenta con los informes favorables jurídicos sobre su tramitación y técnicos respecto a su adecuación a los parámetros urbanísticos municipales. También, a la vista de los informes sectoriales emitidos por los diferentes y preceptivos organismos oficiales y visto que ninguno es desfavorable se propone el aprobar provisionalmente la modificación, y continuar con la tramitación del expediente, para su aprobación definitiva por la Comisión Territorial.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, a la vista del informe de Secretaría, del informe de la Oficina Técnica, y demás informes sectoriales emitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c.) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	=	=	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	-	-

3. <u>SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO</u> 139/2012.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Cuentas y Contratación de 19 de marzo de 2015, que dice así:

Que las diferencias en su día señaladas en el Presupuesto 2011 han sido subsanadas de forma que los presupuestos de ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 contienen el preceptivo anexo de inversiones, detallado tanto en las inversiones a realizar como en su fuente de financiación así como si aquella está afectada a los fines del artículo 125 Lucyl.

Que en el ejercicio 2011 no se enajenaron parcelas del patrimonio municipal del suelo, pero si en el ejercicio 2010, siendo necesario reintegrar al PMS, recursos similares a los que en su día obtenidos a fin de cumplir con la obligación de que el PMS sea un presupuesto separado y con recursos propios.

PARTE DISPOSITIVA

Que al igual que los ejercicios 2012 y siguientes se han dotado en cada presupuesto consignación presupuestaria suficiente para realizar lo que prevé el artículo 125 LUCYL y 347 RUCYL, que para futuros ejercicios se cumpla en la medida que existan excedentes presupuestarios que puedan ser destinados a tal fin con el fin de reintegrar las cantidades no aplicadas por el ejercicio objeto de esta acuerdo.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que fue su grupo el que interpuso el contencioso contra la aprobación definitiva del presupuesto de 2011, ya que a su juicio no estaban claros los gastos que

se habían realizado con los ingresos obtenidos de la venta de patrimonio municipal del suelo. Ya que transcurre el tiempo y la sentencia puede ser efectiva en el año 2016 o sucesivos, ya no sería operativa y de muy difícil cumplimiento, que podría comportar una hipoteca en la gestión de futuras Corporaciones, por eso se plantea el llegar a un acuerdo extrajudicial que es el que se plantea. Este acuerdo se plantea ya que el equipo de gobierno ha realizado en estos años de legislatura adquisiciones de suelo público que han permitido no descapitalizar el Ayuntamiento. Por lo tanto el acuerdo que se plantea es satisfactorio para las dos partes, insistiendo que está motivado por el cambio en la forma de actuar del equipo de gobierno.

GP.- El Sr. Quintero, indica su satisfacción por colaborar entre todos los miembros de la Corporación para buscar soluciones y no hipotecar a futuras corporaciones. Manifiesta su acuerdo con el portavoz del GMIU en que se ha mejorado la gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento y eso permite tomar decisiones ajustadas a la realidad.

Recoge la voluntad política de avanzar en todos los asuntos y plantea que en la próxima legislatura se debe de avanzar en la realización de un inventario del patrimonio municipal del suelo.

GUPyD.- El Sr. Estrugo, plantea que ya que los dos grupos afectados por el asunto están de acuerdo por su grupo no existe ningún impedimento en votar a favor.

GS.- El Sr. Sierra, indica que existe un dicho que dice "más vale un mal acuerdo que un buen pleito", solo le queda felicitar a los dos grupos políticos que aunque sea un poco tarde pero es bueno que se haya llegado a un acuerdo.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

4. APROBACIÓN DE MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO DEL MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE BIENES Y DERECHO PATRIMONIALES.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Personal, Empleo y Régimen Interior de 19 de marzo de 2015, que dice así:

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha dieciocho de marzo, se manifestó la necesidad de aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades y la creación de sus correspondientes Registros.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de marzo de 2015, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como el modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

01.- ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENT PLENO/CONVOCATORIAS

SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales, y su publicación en la página web⁵.

TERCERO. Comunicar a los representantes locales, que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Manifestó su conformidad.

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que su voto es favorable siempre y cuando se publique en la página web del Ayuntamiento.

GS.- Señala su posición favorable.

GP.- El Sr. Quintero, indica que como se manifestó en la comisión por parte de su grupo no existe ningún inconveniente en publicar y así evitar todo tipo de sospechas y especulaciones ya que no hay nada que esconder y más en este momento en que la población está muy sensibilizada debido a todos los casos de corrupción existentes.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	=	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

5. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 17-2015 a la 40-2015 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. 6.

Conocidas por los Sres. Concejales el contenido de las mociones por haberse dado cuenta de las mismas en las Comisiones Informativas de su razón, sometidas ambas a su consideración de urgencia, es apreciada y como tal votada de forma unánime.

⁵ Último inciso planteado en la Com. Inf. e introducido durante el turno de intervenciones.



6.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTAR LA MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN EL CRA LA FLECHA.

ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

D. JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. RAFAEL SIERRA PANIAGUA, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. GORKA ESPARZA BARANDIARAN, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y D. JOSE ANTONIO ESTRUGO LOZANO portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FOMENTAR LA MATRICULACIÓN DE ALUMNOS EN EL CRA LA FLECHA

Desde el martes 17 de marzo y hasta el 2 de abril, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha abierto el plazo para presentar las solicitudes de admisión del alumnado en centros docentes para el próximo curso 2015-2016. Comienza así el proceso de admisión en su periodo ordinario, periodo que suele estar marcado por una campaña publicitaria desmedida y desaforada por parte de los centros escolares privados y concertados, buscando "captar" futuros alumnos/clientes, campaña que suele contar con no pocos recursos económicos.

Cabrerizos por su parte, y pese a contar con c un centro escolar de enseñanza primaria, el CRA La Flecha, que además goza de prestigio entre la comunidad educativa, es muy valorado por las madres y padres del alumnado y se ha convertido en una referencia en el mundo educativo en la provincia de Salamanca, no es ajeno a los problemas que suscita la "libre elección" de centro escolar por parte de los padres y madres de los (futuros) alumnos.

La opción de no pocas familias de nuestro municipio por centros escolares de la capital en centros escolares privados o concertados, bien en la red pública alterando la inscripción en el padrón municipal.

Animar a que las familias matriculen a sus hijos en la escuela pública de nuestro municipio significa poner en valor lo público, publicitar desde la administración pública los servicios públicos y además, evitar que para obtener preferencias a la hora de matricular a los hijos en determinados centros escolares, las familias oculten su verdadera y efectiva residencia, no empadronando a los hijos, a parte de la familia o a toda la unidad familiar, lo que supone un evidente perjuicio no sólo para el Ayuntamiento sino para el conjunto de la comunidad.

Por todo ello, se propone al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

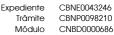
El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos insta a la Alcaldesa:

- 1. A que dicte un BANDO animando a las familias de Cabrerizos a solicitar plaza en el CRA La Flecha.
- 2. A poner en marcha una campaña de promoción de la escuela pública y en concreto, del CRA La Flecha, cuya denominación sea "El mejor cole, el público, el de nuestro pueblo".

En Cabrerizos a 17 de marzo de 2015.

VOTACIÓN

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-





9 - -

6.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA CORPORACIÓN MUESTRE SU APOYO A LA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (ENCEFALOMIEUTIS MIALGICA).

PLENO/CONVOCATORIAS

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

D. JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. RAFAEL SIERRA PANIAGUA, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. GORKA ESPARZA BARANDIARAN, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y D. JOSE ANTONIO ESTRUGO LOZANO portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA Exposición de Motivos

La fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) son patologías cada vez más frecuentes. La medicina ha tardado mucho tiempo en definirlas y en diagnosticarlas, y hoy son consideradas enfermedades emergentes. Las personas que las padecen han recorrido un gran número de especialistas y les han realizado múltiples pruebas diagnósticas, normalmente sin obtener resultados claros.

Son procesos que deterioran gravemente la calidad de vida del que lo padece al ser procesos muy invalidantes. Estas enfermedades suelen instaurarse de forma progresiva, comenzando con problemas locales; dolores lumbares, dorsales, etc., para ir incrementándose hasta hacerse generalizados y se acompañan de diversos otros síntomas.

Los estudios y analíticas médicas tradicionales no ofrecen información de valor. En numerosas ocasiones recibe la opinión de "no tener nada" y se les orienta a ver un psiquiatra bajo la idea de padecer depresión. Es cierto que la presencia de ansiedad o alteraciones del estado de ánimo están presentes pero son síntomas que acompañan a la sensación de agotamiento y dificultad para vivir una vida normal. Cada paciente tiene una forma de presentación individualizada de su enfermedad, cada uno tiene su "fibromialgia" o su "fatiga crónica" y la medicina actual sigue sin encontrar una causa.

Debido a las características de dichas enfermedades y a la inexistencia de una prueba específica para establecerla, esta tarda en ser diagnosticada entre cinco y ocho años. Los enfermos se ven obligados a un peregrinaje por distintas consultas médicas y a pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen

Por todo ello la Asociación FM Unión y Fuerza, una organización sin ánimo de lucro de - ámbito autonómico, ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, sobre protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica- encefalomielitis mialgica, cuyo trámite inicial ha sido admitido en octubre de este año.

La demanda del colectivo es básicamente la inclusión en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (JNSS) de dichas enfermedades así como la creación de unidades multidisciplinares en la red sanitaria pública nacional y partidas de fondos públicos para la investigación, así como que se agilicen los procesos de incapacidades, puesto que los afectados apenas pueden trabajar y la crisis actual ha enlentecido estos procesos.

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes ACUERDOS

Primero.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa legislativa Popular (ILP) impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza con el fin de que se incluyan la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) así como que se creen unidades multidisciplinares en la red sanitaria pública nacional y se doten partidas de fondos públicos para la investigación, agilizándose los procesos de incapacidades.

Segundo.- Respaldar el proceso de recogida de firmas en las calles de Cabrerizos que ha puesto en marcha la Asociación FM Unión y Fuerza facilitando las mesas necesarias para este cometido. **Tercero.-** Hacer público este acuerdo a través de las vías de comunicación ordinarias de que

dispone el consistorio.

En Cabrerizos a 20 de marzo de 2015.

VOTACIÓN

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

7. **ASUNTOS URGENTES.**

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN; RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Quintero, contesta a las preguntas formuladas por D. Gorka Esparza en el Pleno de 29 de enero de 2015

Sobre la pregunta ¿En qué estado se encuentra la emisora de radio municipal?¿Concesión de licencias, prorrogas, etc?¿Cuando finaliza el periodo de concesión?

Respuesta: La concesión de la licencia de frecuencia se ha renovado por la JCyL por 10 años más. Considera que la emisora de radio merece un estudio sosegado del asunto ya que es un tema delicado. Desde su experiencia significa que cuento menor sea la injerencia del Ayuntamiento y de los concejales en este tipo de medios mejor será su funcionamiento. En otros sitios y ocasiones ha habido intentos municipales de dirigir radios de similares características, y el resultado ha sido de todo punto desastroso. Por ello propone que en principio siga funcionando como hasta ahora, ya que no existen quejas relativas ni a su funcionamiento ni a sus contenidos, y la próxima legislatura se plantee de nuevo el asunto para abordarlo con la tranquilidad y sosiego que el tema merece.

Por parte del Sr. Esparza, se plantean las siguientes:.

Pregunta: Inventario de Bienes ¿Esta actualizado? ¿Cuando fue su última aprobación?.

<u>Pregunta</u>: Respecto al U.UR.2, En primer lugar significa sus dudas acerca de la ampliación de la guardería, considerando que se ha ejecutado en zonas o espacios libres; respecto al <u>derecho de superficie del sector U.Ur-</u>2, conocido como Mirador del Tormes fue un mal negocio para la Corporación ya que se dio un derecho de superficie por periodo de 75 años a cambio de 600 €/anuales con el agravante de que este importe no es necesario abonarlo en la arcas del Ayuntamiento, basta que reinvertir en las edificaciones. ¿en estos cuatro años de legislatura se ha hecho algo para dar cumplimiento al convenio? Y si se ha realizado algo informar a la corporación en qué se ha invertido.

<u>Ruego</u>: <u>Actas de Pleno</u>, teniendo un Pleno ordinario cada dos meses aunque luego se tenga alguno extraordinario, ruega que junto con las convocatorias de los Plenos se acompañe el acta de la sesión anterior tal y como marca la ley, ya que en muchas ocasiones se remite a posteriori sin tiempo suficiente para poder leerla y estudiar los temas.

Así mismo se señala que aunque el cierre de la legislatura sea en buena sintonía, en la próxima legislatura si es miembro volverá a insistir y apretar en algunas <u>cuestiones de procedimiento</u> que se

deben de mejorar, y lo quiere manifestar ahora para que nadie piense que como hay ambiente cordial pues parezca que hay un pacto y el pasa de los temas, y no es así, por lo tanto será exigente en cuestiones de procedimiento.

<u>Ruego</u>: Por cuestiones de elegancia los grupos mayoritarios que cuentan en sus listas con mucha personas deben de guardar las formas y preocuparse de que sus concejales acudan a los Plenos ya que últimamente en los dos grupos políticos mayoritarios faltan concejales. Entiende que a veces es difícil conciliar la vida familiar y la política y si es así pues es mejor que se <u>renuncie al acta</u> de concejal y dejar paso a otra persona. Por lo tanto ruega a los Grupos políticos se vigilen estos actos.

D. Rafael Sierra. Quiere empezar contestando a D. Gorka Esparza, manifestando que cada uno es responsable de sus actos y no se considera padre de nadie para reprender a ningún concejal, ya que ambos ostentan la misma condición de Concejal, aunque él sea el Portavoz.

Ya que es el último Pleno ordinario de la Corporación, aunque luego queden otros Plenos meramente formales (elección de miembros de mesas electorales, aprobación de últimas actas), y como de todos es ya conocido no se presentará para los próximos comicios municipales, quiere manifestar su agradecimiento a todos los miembros de la Corporación de esta legislatura ya que se han tratado los temas con participación y tratando de llegar a acuerdos entre todos los grupos políticos, cada uno desde su punto de vista y con sus ideas, pero siempre buscando el interés del municipio y de los vecinos. Considera que muchos municipios deberían de tomar ejemplo del funcionamiento, de la libertad de expresar su ideas sin limitaciones de espacio o tiempo, de lograr puntos de acuerdo, flexibilizando posturas iniciales, obviando directrices partidistas, Concluye manifestando que se lleva un magnífica experiencia, habiendo sentido partícipe de muchas decisiones municipales, y con la satisfacción del deber cumplido en pro de los intereses y beneficio de la vida de todos nuestros vecinos.

D. Jesús Quintero. En primer lugar quiere dar las gracias por la confianza que la Alcaldesa ha depositado en él para ser Portavoz, y el apoyo recibido por los miembros de su grupo durante esta legislatura. Quiere pedir disculpas a los concejales y en particular a los portavoces de la oposición por sus posibles excesos verbales en algún momento del fragor del debate, que pudiere haber sonado a ofensa, pero no ha sido nunca intención el molestar ni ofender a nadie.

Muestra su satisfacción por el desarrollo de la legislatura y de los acuerdos y consensos que han alcanzado ya que ha salido beneficiado el municipio.

Por último señala que le hubiera gustado que asistiera más gente a los plenos y así comprobar cuál es el clima político municipal, el trabajo que todos los concejales realizan que aunque se plasman en unas horas de sesión llevan muchas más de trabajo y reuniones detrás. Se podría comprobar como a veces desde puntos de vista diferentes, se puede y debe llegar a puntos de consenso. Y que los únicos intereses que nos mueven son la mejora del bienestar de los vecinos de Cabrerizos. Por último reitera sus felicitaciones a todos los Concejales por el trabajo desempeñado y pide disculpas por los errores que pudiere haber cometido.

D. Jose Antonio Estrugo. Manifiesta su agradecimiento a los concejales por su actitud y consideración. Indica que ha sido un gran y grata experiencia, de la que ha aprendido mucho, quizás el que más ya que la mayoría ya venían aprendidos con experiencia en el debate. Indica que por sus responsabilidades políticas ha asistido a otros Plenos de otros municipios, en los que los debates no tienen que ver con clima y funcionamiento de Cabrerizos. Agradece la participación dada, el entendimiento de su timidez, las explicaciones de asuntos para él nuevos, el consenso y acuerdos en beneficio de todos los vecinos. Por último indica un ruego, relativo al orden de intervención en los debates, proponiendo el sistema parlamentario iniciando el primer turno por el concejal o portavoz del grupo mayoritario que promueve la propuesta de acuerdo, y después los



Expediente CBNE0043246 Trámite CBNP0098210 Módulo CNBD0000686

portavoces de los grupos de la oposición en orden decreciente, al revés de como se viene realizando.

Por último interviene la Sra. Presidenta, **Dª. M. Lourdes Villoria**, agradeciendo a todos los concejales su comportamiento, su trabajo y dedicación, y buen hacer que ha motivado que se haya evolucionado a lo largo de la legislatura y consiguiendo amplios acuerdos en beneficio del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.